
BASES DEL XXIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA “CIUDAD DE CALAHORRA”

EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA CONVOCA EL **XXIX CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA “CIUDAD DE CALAHORRA” CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:**

PRIMERA:

- Podrán concurrir al certamen cuantos artistas lo deseen, con un máximo de dos obras por autor.

SEGUNDA: TEMA, TÉCNICA Y FORMATO

- El tema de las obras será LIBRE, no admitiéndose copias de otras obras.
- La técnica empleada será de libre elección.
- Las medidas mínimas y máximas entre las que oscilarán las obras presentadas serán de:
 - mínimo: 81 x 65cm (25 figura)
 - máximo: 150 x 150 cm.

TERCERA: RÉGIMEN JURÍDICO

La presente subvención se otorga de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de Calahorra, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual ha sido aprobado en Pleno de 24 de febrero de 2025, elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones.

CUARTA: PREMIOS

- Se establecen los siguientes PREMIOS:
 - Premio en metálico de 3.000 euros, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.
 - 3 menciones de Honor con entrega de trofeo.
- El pago de los premios se hará efectivo desde la RC nº 2025/6560 en la que se retiene un total de 3.000€ de la partida CULTURA.BECAS Y PREMIOS (330/482).
Esta convocatoria será publicada en la web municipal, en el BOR y en la BNDS, así como lo relacionado y estipulado en la concesión de los premios.
- El importe del premio en metálico estará sujeto a la retención del I.R.P.F., conforme a lo establecido en la legislación vigente.
- La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, otorgando el autor la propiedad de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, reproducción, distribución, transformación y cualesquiera otros, así como de las distintas modalidades de explotación.

- **Premio en especie.** El/la pintor/a ganador/a, así como las menciones de honor, del concurso tendrán la oportunidad de realizar una exposición individual en la Sala de Exposiciones de la Casa de los Curas, cuya cesión será gratuita, durante el siguiente año natural al fallo del jurado de la presente edición y en la que podrán poner su obra a la venta. El Ayuntamiento solamente asumirá los costes de la cesión de la sala y su apertura al público, tanto en horario laboral vigente como los jueves, viernes y sábados 2 horas por la tarde, y los domingos y festivos 2 horas por la mañana.

QUINTA: PRESELECCIÓN DE LA OBRA

- Para concurrir al certamen, el artista presentará la siguiente documentación:
 - Solicitud, cuyo modelo encontrará en la web www.calahorra.es
 - Fotografía de la obra en formato digital, (JPG), a 300 puntos de resolución, con un mínimo de 3M y un máximo de 5M, indicando el tamaño de la misma.
 - Curriculum vitae del artista
- La documentación se presentará en el correo electrónico certamenpintura@calahorra.es **hasta las 00.00 horas del 16 de mayo de 2025.**
- Con los trabajos presentados el jurado hará una preselección de un máximo de 25 obras, comunicando a los participantes a través de correo electrónico si la obra ha sido o no seleccionada, para que el participante pueda preparar el envío de la obra.

SEXTA: PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

- La presentación de las obras seleccionadas se podrá realizar dentro de los diez días hábiles a contar desde la comunicación de la selección.
- Las obras se podrán entregar a través de agencias de transporte o personalmente, en la siguiente dirección y horarios:
- Dean Palacios C/ Rasillo de San Francisco CP 26500. CALAHORRA, de lunes a viernes de en horario de 8 a 14 horas. Avisando previamente al Tfno. 941 10 50 58
- Los gastos de transporte, tanto de entrega como de devolución de las obras, correrán a cargo del artista.

Las obras deberán presentarse montadas en bastidor o soporte sólido. Podrán ir protegidas por material plástico transparente e irrompible. Nunca por cristal. Deberán contener además por el anverso los orificios o solución para facilitar la exposición del cuadro.
- El embalaje deberá ser rígido y reutilizable, para reenvíos y devoluciones, debiendo utilizarse un embalaje para cada obra presentada. La organización no se hará responsable de obras que lleguen en malas condiciones o embalajes sin la suficiente protección.
- Cada obra acompañará la siguiente documentación en sobre adjunto pegado al embalaje:
 - Nombre y apellidos, edad, domicilio, teléfono de contacto, e-mail
 - Título, medidas y técnica de la obra presentada
 - Fotocopia del DNI
 - Precio de la obra

SÉPTIMA: JURADO

- El jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el ámbito de las artes plásticas, que harán la preselección de la obra y otorgarán los premios. Su fallo será inapelable.
- El premio podría quedar desierto si los trabajos, a juicio del Jurado, carecieran de calidad suficiente.

OCTAVA: EXPOSICIÓN DEL CERTAMEN

- Con las obras seleccionadas y premiadas se realizará una exposición en fechas que se comunicarán oportunamente.
- La entrega de premios tendrá lugar coincidiendo con la inauguración de la muestra.

NOVENA: CATÁLOGO

- El Ayuntamiento confeccionará un catálogo en el que estarán representadas todas las obras premiadas y seleccionadas. Dicho catálogo incluirá una reproducción fotográfica de la obra seleccionada o premiada, así como el currículum de cada artista representado. A tal fin, los autores deberán ajustar el currículum a la extensión que les requiera el Ayuntamiento para la confección del mismo, pudiendo el Ayuntamiento extractar lo que considere más interesante si el currículum supera la extensión marcada.
- Las fotografías del catálogo podrán ser utilizadas por la Organización como cartel del Certamen en la siguiente convocatoria o como cartel anunciador de la exposición itinerante. En ningún caso podrá el autor exigir derechos por su reproducción.

DÉCIMA: ITINERANCIA

- Las obras premiadas y seleccionadas podrán exhibirse en otras ciudades, de forma itinerante, entre los meses de septiembre 2025 y marzo de 2026 como máximo. Durante los periodos de exposición, la entidad receptora de la misma contratará un seguro clavo a clavo por el valor total de las obras que componen la muestra, tomando como base el precio indicado por cada autor en la documentación solicitada.

UNDÉCIMA: SEGURO

- Fuera de los periodos de exposiciones, la Organización pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por pérdidas, daños, robos o causas de fuerza mayor, como inundaciones, incendio..., así como cualquier incidente que se pueda producir durante su transporte, recepción, custodia o devolución.
- Si el artista desea que su obra esté asegurada en todo momento, deberá asumir los gastos.

DUODÉCIMA: DEVOLUCIÓN DE OBRA:

- Finalizada la itinerancia, cuya fecha se comunicará a los interesados, las obras deberán ser retiradas en el plazo de un mes. La devolución se realizará personalmente o a través de agencia de transportes, a portes debidos.

- En el caso de que una obra no sea retirada en el plazo establecido, se entenderá que el autor o responsable renuncia a cualquier derecho sobre ésta a favor de la Organización del certamen, que podrá disponer de las obras con absoluta libertad.

DEMIMOTERCERA:

- La participación en el concurso implica la total aceptación y conformidad con lo dispuesto en las bases, quedando la organización facultada para tomar iniciativas no reflejadas en ellas, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso y no alteren su esencia.

Calahorra, marzo de 2025.